



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 021/22

### ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

#### I. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- **SE LEVANTA CONTINGENCIA PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO EN ICA ANUAL PARA RÉGIMENES COMÚN Y PREFERENCIAL 2021**

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 019/22, nos permitimos informar que la SDH emitió comunicado de prensa subrayando:

*“Tras verificar el correcto funcionamiento del sistema para el pago del impuesto de Industria y Comercio (ICA) anual de la vigencia 2021, para los regímenes Común y Preferencial, la Secretaría Distrital de Hacienda levantó la contingencia declarada el pasado viernes 4 de febrero e informó a sus contribuyentes que el nuevo plazo para cumplir la obligación será este jueves 10 de febrero a las 11:59 p.m.*

*“Tomamos la decisión de levantar la contingencia, luego de verificar que la plataforma está funcionando correctamente”, explicó el secretario de Hacienda Juan Mauricio Ramírez. A la fecha, 164.693 contribuyentes de los dos regímenes ya han pagado su obligación, para un recaudo parcial de 175.850 millones de pesos.*

*La Administración distrital reitera sus excusas por los inconvenientes causados y agradece a los contribuyentes que ya cumplieron su obligación tributaria”. (Subrayado fuera de texto).*

#### II. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- DOCTRIFLASH - ENERO 2022

La DIAN a través de información difundida en su página web destacó:



*“Este flash informativo ha sido preparado por la Subdirección 2022 de Normativa y Doctrina de la Dirección de Gestión Jurídica de la DIAN para mantener actualizada a la ciudadanía en general de los más relevantes y recientes pronunciamientos doctrinales sobre la interpretación normativa tributaria, aduanera y cambiaria que le competen a la Entidad.*

*Para conocer el texto del concepto u oficio, podrá acceder con el número del concepto u oficio respectivo a la página de internet [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co), ingresando por el ícono de “Normatividad” –“Doctrina”, haciendo clic en el link “Doctrina Dirección de Gestión Jurídica”.*

Anexo: [DOCTRIFLASH 4 - ENERO 2022](#)

### III. CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA (CTCP)

- **CTCP AMPLÍA EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS SOBRE EL DOCUMENTO PARA DISCUSIÓN PÚBLICA “PROYECTO RÉGIMEN DE LA CONTADURÍA PÚBLICA”, EMITIDO POR EL COMITÉ NACIONAL PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LA PROFESIÓN CONTABLE**

El CTCP emitió comunicado de prensa subrayando:

*“El Consejo Técnico de la Contaduría Pública -CTCP-, informa a la opinión pública y grupos de interés en general que decidió ampliar el plazo para la recepción de comentarios sobre el **Documento para discusión pública Proyecto Régimen de la Contaduría Pública**. En consecuencia, la nueva fecha límite para recibir las opiniones, consideraciones y análisis sobre esta propuesta es del lunes 28 de febrero de 2022.”*

*Es procedente recordar que este documento fue entregado al CTCP por parte del Comité Nacional para la Reglamentación de la Profesión Contable el tres (3) de noviembre del año 2021. Desde entonces, tanto el propio comité como el CTCP abrieron canales de recepción específicos para recibir comentarios sobre lo propuesto en este proyecto de parte de los diferentes grupos de interés.*

*Esta apertura a la discusión no resta autonomía y potestad al trabajo que se llevará a cabo al interior del CTCP, quien elaborará y presentará el documento final ante el Gobierno Nacional, tal como quedó consignado en el reglamento aprobado y publicitado a través de la página web del Consejo.*



*El CTCP definió en el Plan de Trabajo presentado ante el MINCIT en los años 2020, 2021 y 2022 adelantar el proyecto para realizar una “estructuración de propuestas para la reglamentación de la profesión del contador público”. Con base en ello, y considerando que la culminación de esta iniciativa será la de presentar al Gobierno Nacional un documento final que sea producto del consenso expresado a través de los comités en las regiones conformados por quienes quisieron participar atendiendo la convocatoria nacional por parte del CTCP y conforme al reglamento aprobado y publicado para ello.*

*La convocatoria pública y posterior conformación de 32 comités ad honorem a nivel departamental y regional, que llevaron a cabo mesas de estudio, análisis y formulación de propuestas para la elaboración de un documento final consolidado orientado a reformar el ejercicio de la profesión del Contador Público en Colombia, culminaron con la propuesta entregada por el comité nacional. Dichos comités han tenido autonomía e independencia para realizar sus propuestas, bajo la participación de los contadores públicos en comités regionales y en el Comité Nacional, donde se consolidaron las propuestas formuladas.*

*La publicación y difusión del documento final presentado oficialmente por el Comité Nacional es para la revisión y estudio de todos los grupos de Interés que puedan ser afectados.*

*Debe precisarse que para la presentación de la propuesta final no se siguen los criterios y procedimientos establecidos en el artículo 8 de la Ley 1314 de 2009 para la presentación de recomendaciones por parte del Consejo, por tratarse de una propuesta que se tramitará por vía legislativa.*

*Con fundamento en lo anterior, el documento definitivo que se elabore por parte del Consejo no será sometido a una nueva discusión pública, sino que será presentado a las autoridades de regulación para su inclusión en la agenda legislativa. Por ello, es necesario que los comentarios y sugerencias se remitan antes del día 28 del mismo mes, de tal forma que puedan ser analizados y revisados por parte del Comité Nacional y del CTCP.*

*El CTCP y el Comité Nacional han dispuesto para la recepción de comentarios del público en general sobre el documento presentado, el correo electrónico [comitenalregcp@mincit.gov.co](mailto:comitenalregcp@mincit.gov.co), con copia al correo electrónico del Comité Nacional para la Reglamentación de la Profesión Contable [comitenacionalreglamentacion@gmail.com](mailto:comitenacionalreglamentacion@gmail.com)”. (Subrayado fuera de texto).*

Anexo: [Proyecto "Régimen de la Contaduría Pública"](#)

IV. DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

- CORRIGEN UNOS YERROS EN LA LEY 2197 DE 2022<sup>1</sup>  
"SEGURIDAD CIUDADANA" - [Decreto 207 del 8 de febrero de 2022](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO  
09 de febrero de 2022

---

<sup>1</sup> Informada en nuestro Boletín Tributario No. 011/22